

Políticas públicas en juventud. Planificación y gestión de políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de las y los jóvenes

Julia Nomdedeu

julianomdedeu@hotmail.com

Sol Logroño

sol.lgr@hotmail.com

Mirta Taboada

mir.taboada@live.com

Marianela García

marianela.perio@gmail.com

Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios
Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS)
Universidad Nacional de La Plata (UNLP)
Argentina

Introducción

Durante los últimos años, la planificación y gestión de políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de las y los jóvenes ha sido un eje central para el Estado Nacional, quien a través de los múltiples programas y planes, ha procurado federalizar las políticas públicas para su democrático y equitativo acceso.

La presente ponencia, procurará explorar de qué manera el Estado Nacional, Provincia y Municipal piensa a los jóvenes para, a partir de allí, indagar cuales son los factores que se ponen en juego en el diseño de las políticas públicas juveniles.

Sujeto joven (juventudes)

Para conceptualizar al sujeto joven es necesario trascender una mirada que se basa únicamente en la cuestión etárea para comprender que el dato biológico se encuentra cargado social y culturalmente. Es decir, es preciso comprender que sobre la moratoria vital se encuentra la social, condicionando estos diferentes modos de juventud en relación a las características de clase, el lugar que se habita, la generación a la que se pertenece, los comportamientos, las referencias identitarias, los lenguajes y las formas de sociabilidad (Margulis,1996).

Entonces, lejos de ser una categoría de carácter universal, la juventud se construye en el mapa de las relaciones sociales. Estas relaciones están mediadas por una serie de representaciones

sobre lo que cada grupo espera del otro y, a su vez, son producidas y productoras de sentido y significaciones diferentes, según el contexto.

Entender que no hay juventud sino juventudes (Margulis, 2004) implica una interpretación en clave de una lucha política que afirma la heterogeneidad como forma de oposición al discurso homogeneizador que aún sigue haciéndose visible en muchas de las políticas de intervención destinadas a jóvenes y que articula uno de los significados más reproducidos en torno a los jóvenes, invisibilizando la complejidad de sus vidas y sus relaciones (Chávez, 2006). La categoría juventud, entonces, no es una categoría estática.

Por sobre estas diversas maneras de ser joven que se reconocen, existe lo que llamamos generación: “los diferentes jóvenes comparten una misma marca epocal, están expuestos a unos mismos hechos históricos, aunque vividos de maneras diferenciales” (Saintout: 2006). Por lo tanto, partimos aquí de la concepción de que no hay un planeta joven por fuera de la historia, sino que éstos, al contrario, se desarrollan en espacios sociales concretos, constituidos por actores con diferentes y desiguales relaciones de fuerza y de sentido entre sí (Saintout, 2010).

“Los jóvenes, en tanto sujeto social, constituyen un universo social cambiante y discontinuo, cuyas características son resultado de una negociación-tensión entre la categoría sociocultural asignada por la sociedad particular y la actualización subjetiva que sujetos concretos llevan a cabo a partir de la interiorización diferenciada de los esquemas de la cultura vigente” (Reguillo; 2000).

Asimismo, a lo largo de la historia, los jóvenes han sido y son vistos como los encargados de realizar el futuro: “Aquellos adultos del futuro que tendrían que cumplir con ciertas obligaciones institucionales” (Saintout, 2006). Pero comprender que los jóvenes son, ante todo, una construcción social e histórica, ubica al sujeto joven principalmente en el presente, en el tiempo verbal donde sucede la acción: los jóvenes son hoy.

Políticas públicas y juventudes en Argentina

Más allá de las concepciones propuestas sobre las juventudes, es necesario pensar que los jóvenes, antes que nada, son sujetos de derechos. Y pensarlos de esta manera, implica problematizar acerca del rol del Estado en tanto garante de esos derechos.

La concepción que se propone del Estado se asemeja a la definición del Estado de Bienestar, que según Garabedian, es el que busca la satisfacción de las necesidades básicas del individuo en lo que hace a la salud, la educación, el servicio social, el empleo, etc. La

prestación de estos servicios no es entendida en términos de “beneficencia”, sino que por el contrario, es entendida en términos de “derecho político”, o sea, como una conquista histórica de la ciudadanía (Garabedian; 2008).

Compete al Estado, entonces, diseñar y planificar políticas públicas destinadas a los jóvenes para su empoderamiento. Las políticas públicas contribuyen a la “construcción de valoraciones positivas respecto a sus propias capacidades, sus lazos sociales, los beneficios de la educación y de la acción colectiva por cuanto entendemos que sin todo esto resulta poco probable que se alcancen resultados finales como por ejemplo el mejoramiento de la performance laboral, la permanencia en el sistema educativo, el fortalecimiento de los lazos sociales y el aumento de la participación cívica y el compromiso con lo público” (Benítez Larghi; 2013). En otras palabras, los sujetos se apropian de las políticas públicas, y otorgan una valoración subjetiva.

Un total de 18 programas configuran la agenda diaria de la Subsecretaría de Juventud, dependiente de la Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Todos ellos trabajan en función de diversos ejes, como son la solidaridad, la reflexión colectiva, la salud integral y la cultura. Se tratan de políticas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los jóvenes, pero con una participación activa en la sociedad.

La Dirección Nacional de Juventud piensa a las y los jóvenes como “sujetos protagonistas de las construcción de la Patria”. Esto significa que el diseño de las políticas públicas nacionales está transversalmente determinado por la concepción histórico-cultural de la juventud. Es por ello, que el Estado Nacional a través de todas las carteras, gestiona políticas públicas orientadas a promover su participación, como son el Programa Capital Semilla, la Asignación Universal por Hijo, el SUMAR, el FinEs, entre muchos otros; para garantizar de forma integral los derechos de los jóvenes.

El Progresar, con un aumento en su inversión de 7 mil quinientos millones de pesos, es un claro ejemplo del rol activo del Estado en materia de educación e inclusión social para potenciar el proceso de inserción en las universidades públicas.

En una entrevista realizada por el presente equipo, el Director Nacional de Juventud, Joaquín Cortés, señaló que las líneas de trabajo “La Patria es el Otro” y “Voluntariado Juvenil” son ejes vertebradores de su trabajo diario. El primero es un programa que busca fomentar la participación y el compromiso solidario de la juventud, entendida como protagonista de la transformación social, a través de campañas que vinculen al Estado con ONGs, organizaciones comunitarias y jóvenes no organizados. Se trata de jóvenes aportando a procesos solidarios en

su propio territorio y abonando a un cambio cultural: “promoviendo que los pibes sean más solidarios y piensen fuera de un individualismo que es la misma dinámica política del neoliberalismo en el que se fue situando a los jóvenes”, en palabras de Cortés.

En relación a la articulación existente entre el Estado Nacional, Provincial y Municipal actualmente se están llevando adelante foros de discusión de la Ley Nacional de Juventud, que tiene la intención de institucionalizar y otorgar recursos a las áreas de juventud nacionales, provinciales y distritales para federalizar las políticas públicas de inclusión. “De los dos mil setecientos municipios que tiene el país, solamente alrededor de 600 tienen dirección o área de juventud, lo que representa el 30%”, resaltó Cortés al tiempo que agregó: “Juventud en tu Municipio busca generar una ordenanza que institucionalice en todos los distritos el área de Juventud”, y que ésta opere con obligatoriedad institucional para garantizar derechos a todos los jóvenes destinatarios de las políticas.

Como aspecto distintivo de las políticas nacionales de juventud, se impulsa la Ley Nacional de Juventud con la participación activa de los jóvenes. Mediante la organización de foros, la Dirección Nacional de Juventud busca fomentar la participación y el debate entre todos los jóvenes a fin de construir una ley nacional y federal que garantice la plenitud de los derechos adquiridos a partir de las políticas públicas implementadas en la última década por el Estado Nacional. Durante este año se llevaron a cabo dos foros en la Región NEA, y NOA, realizados en marzo y abril respectivamente, donde miles de jóvenes realizaron sus aportes al proyecto. Este tipo de acciones contribuyen a la construcción colectiva de esta normativa que tiene como objetivo la implementación de una perspectiva federal e intergubernamental en materia de políticas públicas juveniles.

A nivel provincial existe un total de 68 políticas insertas en distintas instituciones de la gobernación bonaerense-17 pertenecen a la Dirección General de Cultura y Educación, 11 al Ministerio de Desarrollo Social, 9 al Ministerio de Salud, 7 a la Secretaría de Niñez y Adolescencia, 5 a la Secretaría de Deportes, 4 al Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, 3 a la Secretaría de Derechos Humanos y 2 al Ministerio de Trabajo, entre otros—relacionadas a los jóvenes de diferentes maneras y que apuntan al trabajo de problemáticas específicas. Se puede visibilizar a grandes rasgos que el área que concentra el mayor número de programas es la de Cultura y Educación.

Existe una continuidad a nivel Nacional y de la provincia de Buenos Aires, a través de Subsecretaría de la Juventud de la Provincia de Buenos Aires dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, conformada como Consejo Provincial de Juventud. La concepción que tienen acerca de los jóvenes a la hora de diseñar políticas públicas es “posicionar a los jóvenes de la

Provincia de Buenos Aires como sujetos de derechos y protagonistas de la realidad”, en correspondencia con el objetivo declarado de la Dirección Nacional de Juventud de “Empoderar a los jóvenes como sujetos transformadores de la realidad”.

En esta línea, Nicolás “Chino” Rodríguez, director de la Juventud de la Provincia de Buenos Aires indicó que “el problema está en que se abordan a los jóvenes desde la terminalidad educativa, desde la problemática de adicciones”. Sin embargo, estas representaciones adultocéntricas sobre los jóvenes son puestas en jaque a la hora de planificar y gestionar políticas públicas a nivel provincial y nacional.

La Subsecretaría de Juventud provincial tiene como horizonte constituir a los y las jóvenes como sujetos partícipes en esos espacios de toma de decisiones. En este sentido, el “Chino” afirmó: “Los espacios hay que ocuparlos, los derechos hay que ejercerlos”, y contó que el trabajo de la Juventud es fomentar espacios de construcción ética y ciudadana, por ejemplo, sobre el derecho del voto a los 16 años.

En cuanto al Municipio de La Plata, la Dirección de Juventud, Dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, afirman que trabajan para diseñar políticas que aborden de manera integral al joven platense. De esta manera, se pone en evidencia que sus gestiones están orientadas a un único estereotipo de joven sin considerar la amplia y variada gama de grupo juveniles.

Los programas que implementan para –en palabras institucionales– “abordar al joven platense”, lo que implica una perspectiva que no expresa la complejidad sociocultural y política de las heterogeneidades juveniles, no superan el número de diez. Las políticas públicas juveniles municipales se centralizan en tres áreas: Educación, a través del Plan Municipal de Becas Universitarias Promoción del Plan Fines 2 (dependiente del Ministerio de Educación de la Nación), y de la promoción y asesoramiento del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (dependiente del Ministerio de Trabajo de la Nación)

En materia de cultura, se propician los llamados “Deportes Alternativos” (Longboard / Skate /RollerDerby / Bikers / Rollers) y la realización de los eventos “Rock On Board” y el “Green Day”, Ciudad Abierta, Ciberbia y Los Siete Sellos del Fin del Mundo.

En este punto resulta interesante traer la reflexión, en el marco de una entrevista del Área de Políticas Públicas del Observatorio de Jóvenes, del Director Provincial de Juventud, Nicolás Rodríguez, sobre las políticas públicas municipales: “Hay que ver cuál es el rol de la juventud, porque también es cierto que en algún punto la construcción es una construcción medio clasemediera. Cuando vos tenés que salir a laburar a los 16, 17 años no te parás desde el lugar de joven, sos un trabajador. El sujeto político, o el sujeto, cambia. El joven es ese espacio entre la infancia y la adultez”, aseguró.

En este sentido, teniendo en cuenta que “joven” como categoría en disputa implica analizar los los modos en que se concibe y en esta medida se interviene en políticas de juventud. En este proceso de lucha ideológica es posible reconocer un lenguaje hegemónico que aborda a la juventud en el marco de dicha moratoria vital que los sectores populares en general no transitan, ese proceso de formación o posibilidad de realizar las actividades culturales y artísticas que en general se asocian al joven de clase media. De este modo, las políticas públicas en materia de cultura y deportes aisladas de las condiciones sociales y materiales, resultan excluyentes de muchos y muchas jóvenes que viven en la ciudad y en la provincia.

Desafíos

El presente trabajo ha expuesto -de manera exploratoria y como resultado de entrevistas semiestructuradas a referentes de la Subsecretaría y Direcciones de Juventud- de qué manera la Nación, la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de La Plata conciben a los jóvenes y cuáles son los factores que inciden en el diseño de políticas públicas orientadas a garantizar sus derechos.

Es por esta razón, que podemos destacar que el acceso a servicios o a las políticas públicas no debe ser visto como una concesión del Estado hacia los jóvenes en términos de beneficencia, sino como un derecho cuya vigencia debe estar asegurada (Rodríguez, 2011).

Sin embargo, Ernesto Rodríguez señala que “este enfoque tiene limitaciones, en la medida en que promueve la participación de los jóvenes como otro derecho, sin hacer una lectura rigurosa de las eventuales contribuciones que los jóvenes pueden hacer a la sociedad a la que pertenecen”.

El autor señala que en el intento de transversalidad de las políticas de juventud que se ha dado en algunos países de la región, aunque con dificultades de aplicación frente a las políticas sectoriales (salud, educación, trabajo, etc.), el enfoque de las políticas públicas intenta trascender el concepto de sujeto de derecho, para comprender a los jóvenes de América Latina como sujetos estratégicos en la transformación social.

El sociólogo uruguayo sostiene que “la extrapolación excesivamente mecánica del enfoque desplegado pensando en niños y niñas, no tomó debida nota de las evidentes diferencias entre éstos y los y las jóvenes, entre las cuales se destaca claramente el fuerte énfasis que se pone (desde la juventud) en la participación”.

Lo que se dirime a través de este estado de situación de políticas públicas en el entramado institucional estatal es una forma de concebir la justicia social, a la manera de François Dubet, en tanto igualdad de posiciones en la estructura social o de oportunidades. La primera apunta a disminuir las desigualdades de las posiciones sociales, mientras que la segunda pretende derribar el conjunto de obstáculos que interfieren en una competencia equitativa, sin que la estructura de posiciones sea cuestionada a priori.

Como reconoce Dubet, “en términos prácticos, en términos de políticas sociales y de programas políticos, no se hace exactamente lo mismo según se les dé prioridad a las posiciones o a las oportunidades” (Dubet; 2012)

En ese sentido, si bien algunas políticas funcionan con un espíritu que apunta a ampliar la igualdad de oportunidades, a nivel nacional se expresa la voluntad política y el desarrollo de acciones tendientes a empoderar a los y las jóvenes como sujetos activos de derecho y de transformación social.

Se trata entonces, de romper con las configuraciones discursivas adultocéntricas que posicionan a los y las jóvenes en un lugar de subalternidad, ignorando su capacidad de agenciamiento cultural; poner en crisis las estigmatizaciones para problematizar acerca del rol de los jóvenes como sujetos portadores de saberes y conocimientos, como actores claves en el devenir político-social.

Bibliografía

Benítez Largui, S., Problemas teórico-metodológicos en los estudios de la apropiación de las Tecnologías de Información y Comunicación en el caso de jóvenes de sectores populares urbanos, 2013.

Chaves, M. (2009). Investigaciones sobre juventudes en la Argentina: estado del arte en ciencias sociales 1983-2006. Papeles de trabajo, 5(2).

Dubet, F. (2012) “Los límites de la igualdad de oportunidades, publicado en la revista Nueva Sociedad No 239, mayo-junio de 2012, ISSN: 0251-3552.

Garabedian, M., “El Estado moderno. Breve recorrido por su desarrollo teórico”, 2008.

Margulis, M.; Urresti, M. "La juventud es más que una palabra", Editorial Biblos, Buenos Aires, 1996.

Reguillo Cruz, R., "Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto", Grupo Editorial Norma, Buenos Aires, 2000.

Rodríguez, E. (2011). Políticas de juventud y desarrollo social en América Latina: bases para la construcción de respuestas integradas. Texto presentado en el Foro de Ministros de Desarrollo Social de América Latina (San Salvador, 11 y 12 de julio) UNESCO, Montevideo.

Saintout, F. (2009). Jóvenes, el futuro llegó hace rato: percepciones de un tiempo de cambios: familia, escuela, trabajo y política. Prometeo Libros.

Saintout, F. (2013). Los jóvenes en la Argentina: desde una epistemología de la esperanza. Universidad Nacional de Quilmes Editorial.